



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.056

Salta, martes 21 de octubre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 752 D del 14/10/2025 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ÁNGEL GERARDO CHARES. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 753 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BEATRIZ MARLENE HURTADO. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 754 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SANDRA MONICA VACA.	9
N° 755 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ARMINDA BLANCO IBAÑEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 756 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA SOL CRUZ.	11
N° 757 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA SIMONA APAZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 758 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SABAS AUCAPIÑA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 759 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MIRTA AMALIA GUANCA. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 760 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MATILDE ESTER PACHAO. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 761 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ANAHI JESICA BELEN MORALES.	16
N° 762 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GRISELDA TOLABA. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 763 D del 14/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FULGENCIO ZAMBRANO. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 764 D del 14/10/2025 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "DR. JOAQUÍN CASTELLANOS" DE GENERAL GÜEMES. (VER ANEXO)	18
N° 765 D del 15/10/2025 – M.P.y D.S – OTORGA LICENCIA DEPORTIVA, CON GOCE DE HABERES. SR. OSCAR ALBERTO TOSCANO.	19

RESOLUCIONES

N° 26 DEL 13/10/2025 – CONVENCION MUNICIPAL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – AMPLIA POR EL MÁXIMO DE LEY EL PLAZO PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE LA CONVENCION REFORMADA DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.	20
N° 528 DEL 13/10/2025 – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – APRUEBA EL CONVENIO DE RESCISIÓN DE OBRA PÚBLICA – OBRA: ARREGLOS VARIOS Y RECAMBIO DE CUBIERTA DE H° G° SECTOR MATERNIDAD – HOSPITAL JOAQUÍN CASTELLANOS – GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	21
N° 529 DEL 13/10/2025 – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – APRUEBA EL CONVENIO DE RESCISIÓN DE OBRA PÚBLICA – OBRA: AMPLIACIÓN SALA DE PRIMEROS AUXILIOS – B° COOPERATIVA – GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	23
N° 530 DEL 14/10/2025 – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: OBRA DE EMERGENCIA: PLAN DE INTERVENCIONES – RIO PILCOMAYO – AÑO 2025 – 2026 – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA.	24
N° 531 DEL 14/10/2025 – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARAJE VILLA MERCEDES – PAYOGASTA – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA.	26

ACORDADAS

N° 14503 DEL 16/10/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DISPONE QUE LA COMISION DE	27
---	----

SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL CONSTITUIDA POR ACORDADA 13225, QUEDA CONFORMADA CON LOS NUEVOS REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CON EL NUEVO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA.

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1136-ASI25 – ADJUDICACIÓN	28
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0641-ASI25 – ADJUDICACIÓN	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 84/2.025	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 85/2025	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 86/2.025	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0388-ASI25 – ADJUDICACIÓN	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0942-ASI25 – ADJUDICACIÓN	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0920-ASI25 – ADJUDICACIÓN	32

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0808-CAB25 – ADJUDICACIÓN	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 26/2025 – ADJUDICACIÓN	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 25/2025 – ADJUDICACIÓN	33
SAF-MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 025/2025 – ADJUDICACIÓN	34

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-189933/2025-0 – RÍO TORO MARGEN IZQUIERDA – DPTO. CERRILLOS	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-10542/2024-0 – RÍO MOJOTORO – DPTO. GRAL. GUERES	35

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 20885 – ABANDONO	38
---	----

SUCESORIOS

CASTRO, SERAFIN – EXPTE. N° 926946/25	38
GÓMEZ JUAN AURELIO – EXPTE. N° 47.004/2018	38
FREYTES, MARIA CRISTINA – EXP N° 937548/25	39
CARABAJAL NESTERUK, MARÍA VICTORIA – EXPTE. N° 935240/25	39
GHERSEVICH, KATIA; MARTOS, RENE OSCAR – EXPTE. N° 932225/25	40
MERILES ORTIZ, ADELA – EXPTE. N° 922.933/25	40
GUANCA, FAUSTINO – EXPTE. N° 912094/25	41
MORENO, ANGELICA AURORA; CHAJU, FRANCISCO – EXPTE. N° 922.508/25	41
ESCUDERO, BLANCA GRACIELA – EXPTE. N° 936858/25	42
DÍAZ, CELSA BLANCA – EXPTE. N° 921632/25	42
SUBIA, ALEJANDRO – EXPTE. N° 930935/25	

	42
YUCRA, VALENCIA PEDRO – EXPTE. N° 56.237/23 – TARTAGAL	43
APARICIO, HECTOR FABIAN – EXPTE. N° 929576/25	43
VAZQUEZ, RAMONA Y/O LOPEZ, ROSA RAMONA – EXPTE. N° 793761/22	44
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 856387/24	44
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR W. FABIÁN NARVÁEZ – BUENOS AIRES	45
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GIMENEZ MARCUZZI, CECILIA INES CONTRA DI VITO, JOSE ANTONIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 837.984/23	47
LEYRIA, ELVIRA ISABEL; LEYRIA, JULIO ADOLFO C/ SUCESORES DE CONTRERAS, MARÍA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 757557/21	48
FARES, SUSANA BEATRIZ Y OTROS CONTRA BARBARAN, RICARDO HUMBERTO Y OTROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 852.425/24	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CORNEJO RUIZ, MARIA FERNANDA EXPTE. N° EXP – 937094/25	49
TACACHO, GABRIELA EDITH POR EXPTE. N° EXP – 933896/25.	49
GUAYMAS, MARIA BELEN EXPTE. N° EXP – 931630/25.	50
HERRERA, JUAN MANUEL EXPTE. N° EXP – 935.567/25	51
MORENO VASQUEZ, JOSE CRISTIAN – EXPTE N° EXP– 830239/23 – INFORME FINAL	51
MARAZ, DOMICIANO – EXPTE. N° EXP – 936.971/25 – COMPLEMENTARIA	52
CAYO, CRISTIAN JAVIER EXPTE. N° EXP – 937.120/25 – COMPLEMENTARIO	53
PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – EXPTE. N° EXP – 937.110/25 – COMPLEMENTARIO	53
CRUZ, MARIA ANACELLI – EXP N° 933613/25	54
QUIROGA, MARIA BELEN– EXPTE. N° EXP – 921500/25	55
MACHADO SUBELZA, DIEGO OSVALDO– EXPTE. N° EXP – 931879/25.	56
HERRERA, SERGIO ARIEL– EXPTE. N° EXP – 935.381/25. COMPLEMENTARIO	56
RIVERO MONTERO, LORENA BELEN – EXPTE. N° EXP – 936197/25.	57
LOPEZ, LUCAS ELIAS MARTIN EXPTE. N° EXP – 933512/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	58
HOYOS, MAXIMILIANO EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP 930.044/25.	58
CASTRO, MARIA EUGENIA – EXPTE. N° EXP – 926207/25 – TARTAGAL	59
CORNEJO RUIZ, MARIA FERNANDA – EXPTE. N° EXP – 937094/25 – TARTAGAL	60
GOMEZ, FELIX ARMANDO EXPTE. N° EXP 934.323/25	60
CAMACHO, FRANCISCO NICOLAS – EXPTE. N° EXP – 930277/25 – TARTAGAL	61
CHAUQUE, ALDO DANIEL EXPTE. N° EXP –936.308/25	61

LENCINA CEBALLOS, MARIA MERCEDES EXPTE. N° EXP 934.868/25	62
QUIROGA VALERO, TANIA MACARENA EXPTE. N° EXP – 928443/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	63
MESSINA, ANA EXPTE. N° EXP – 934722/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	63
SOLIZ, MARIA CRISTINA – EXPTE. N° EXP – 915099/25 – TARTAGAL	64
EDICTOS JUDICIALES	
GARAMENDI ROMERO, MIGUEL ANGEL – VARIOS (NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO) – EXPTE. N° 874893/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	65
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
KARILO E HIJOS SRL	67
NOA – GIPFEL SRL	69
ASAMBLEAS COMERCIALES	
RAFEELI SRL	70
ESTADOS CONTABLES	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA – PERÍODO 01/04/25 AL 30/06/25 (VER ANEXO)	71
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CEIBO	73
ASOCIACIÓN CULTURAL SOPHIA	73
CÁMARA DE PROVEEDORES MINEROS Y TURÍSTICOS DE LA PUNA ARGENTINA	74
ASOCIACIÓN EL TRIANGULO ORGANIZACIÓN AGUAS VERDES	74
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 22.055 DE FECHA 20/10/25	75
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/10/2025	75



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 752 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030052-170708/2025.-

VISTO la renuncia, presentada por el Sr. ÁNGEL GERARDO CHARES, D.N.I N° 13.845.107, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 4 de septiembre de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/2012, y a lo establecido en las Leyes N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Septiembre de 2025, la renuncia del Sr. ÁNGEL GERARDO CHARES,. D.N.I N° 13.845.107, al Cargo N° de Orden 136 como Supervisor Profesional (Interino) – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II, Programa Centro de Documentación Rápida, Departamento Capital, con retención del Cargo Jefe de Subprograma Identificación – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, N° de Orden 141, del Decreto N° 749/2014, dependiente del Programa Centro de Documentación Rápida de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. CHARES no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051762

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 753 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100171-17782/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora BEATRIZ MARLENE HURTADO, D.N.I. N° 12.732.008, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2686925-0-1, otorgado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2025, la renuncia de la señora BEATRIZ MARLENE HURTADO, D.N.I. N° 12.732.008, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1, Cargo N° 90, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BEATRIZ MARLENE HURTADO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051763

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 754 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100369-127116/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora SANDRA MONICA VACA, D.N.I N° 20.644.500, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur del Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 9);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2.025, la renuncia de la señora SANDRA MONICA VACA, D.N.I N° 20.644.500, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4, Cargo N° 289, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur del Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora SANDRA MONICA VACA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051764

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 755 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100168-133547/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ARMINDA BLANCO IBAÑEZ, D.N.I. N° 18.817.724, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1351 de fecha 24 de Abril de 2.025, de la

Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 01 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Junio de 2025, la renuncia de la señora ARMINDA BLANCO IBAÑEZ, D.N.I. N° 18.817.724, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3, Cargo N° 1618, del Decreto N° 2734/12 dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BLANCO IBAÑEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051765

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 756 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100220-120211/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA SOL CRUZ, D.N.I. N° 26.564.251, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 19 de Junio de 2025, la renuncia de la señora MARIA SOL CRUZ, D.N.I. N° 26.564.251, al Cargo: Bioquímico, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, Cargo N° 942, del Decreto N° 2734/12 dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051766

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 757 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100098-158256/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA SIMONA APAZA, D.N.I. N° 17.134.156, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, otorgado a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1352 de fecha 19 de mayo de 2025 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 01 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2025, la renuncia de la señora MARIA SIMONA APAZA, D.N.I. N° 17.134.156, al Cargo: Auxiliar de Radiología, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3, Cargo N° 1, del Decreto N° 1864/00 dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora APAZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051767

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 758 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100250–2088/2025–0

VISTO la renuncia presentada por el señor SABAS AUCAPIÑA, D.N.I. N° 13.748.915, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Juan Carlos Dávalos” de Santa Victoria Oeste – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, otorgado a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1352 de fecha 22 de mayo de 2.025 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 07 de Julio de 2025, la renuncia del señor SABAS AUCAPIÑA, D.N.I. N° 13.748.915, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes

Sanitarios – Subgrupo: 1, Cargo N° 26, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor AUCAPIÑA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051768

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 759 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100123-163478/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MIRTA AMALIA GUANCA, D.N.I. N° 16.656.644, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1353 de fecha 25 de junio de 2.025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 02 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 20 de Agosto de 2025, la renuncia de la señora MIRTA AMALIA GUANCA, D.N.I. N° 16.626.644, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4, Cargo N° 31, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora GUANCA, no adjuntó el Certificado de

Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051769

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 760 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100180-164672/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MATILDE ESTER PACHAO, D.N.I. N° 16.142.670, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metan – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2861818-0-8 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Agosto de 2025, la renuncia de la señora MATILDE ESTER PACHAO, D.N.I. N° 16.142.670, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1, Cargo N° 116.3, del Decreto N° 622/06 dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metan – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora PACHAO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051770

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 761 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100369-156458/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ANAHI JESICA BELEN MORALES, D.N.I. N° 39.780.654, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO;

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Publica Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de Julio de 2025, la renuncia de la señora ANAHI JESICA BELEN MORALES, D.N.I. N° 39.780.654, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, Cargo N° 365, del Decreto N° 373/19 dependiente del Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MORALES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051771

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 762 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100174-150963/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora GRISELDA TOLABA, D.N.I. N° 16.663.918, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2832855-0-8, otorgado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 02 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 21 de Julio de 2025, la renuncia de la señora GRISELDA TOLABA, D.N.I. N° 16.663.918, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 2, Cargo N° 19.5, del Decreto N° 270/11 dependiente del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora TOLABA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051772

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 763 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100197-158867/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor FULGENCIO ZAMBRANO, D.N.I. N° 13.828.440, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de

Iruya – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-288337-7-0, otorgado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 01 y 05);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2025, la renuncia del señor FULGENCIO ZAMBRANO, D.N.I. N° 13.828.440, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4, Cargo N° 25, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el señor ZAMBRANO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051773

SALTA, 14 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 764 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100182-165326/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes Año 2.025, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría de Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del

cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051774

SALTA, 15 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 765 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-176554/25

VISTO la solicitud de licencia deportiva con goce de haberes formulada por el Sr. Oscar Alberto Toscano, D.N.I. N° 23.514.189, personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y,

CONSIDERANDO:

Que el agente concurrirá en su carácter de entrenador de la División M15 del equipo de Rugby del Club Tiro Federal de Salta, con motivo de la participación en el XXXI TORNEO DE RUGBY “EDUARDO URANGA –M15”, que se desarrollara en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, entre los días 16 al 22 de octubre del año en curso;

Que el pedido interpuesto se encuentra encuadrado en el artículo 64 del Decreto N° 4.118/97 *“Régimen de Justificaciones, Licencias y Franquicias de la Administración Pública Provincial”* el cual dispone que *“Se otorgará licencia con goce de haberes por actividades culturales y deportivas no rentadas a los agentes que representen a la provincia o al país en forma oficial o a juicio de la autoridad de aplicación, sea importante el otorgamiento, por el período que involucre su participación directa según el carácter de la representación que ejerza y la actividad que desarrolle. A estos fines deberá presentar con la solicitud los instrumentos legales que acrediten el carácter invocado y/o programa debidamente certificado, de las actividades y función a desempeñar”*-,

Que por su parte, el artículo 65 del Decreto N° 4.118/97 establece que: *“El beneficio establecido en el artículo precedente para el caso de realización de actividades deportivas, se acordará cuando la representación sea, en carácter de deportista, dirigente, director, técnico, instructor, entrenador, auxiliar y en los casos que necesariamente deban*

cumplir funciones referidas a la atención psicofísica o técnica del deportista en competencia deportivas, congresos, asambleas, reuniones, cursos y otras manifestaciones vinculadas con el deporte que se realicen en el país o en el extranjero

Que el Programa de Recursos Humanos de este Ministerio informó que el agente reviste como personal de planta permanente, en el cargo Orden N° 11 – Supervisor Técnico del Subprograma Mesa de Entrada de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJIV del Escalafón General (Decreto N° 806/13);

Que se encuentran acreditados por el agente los requisitos establecidos en el artículo 64 del Decreto N° 4.118/97 para el otorgamiento de la presente licencia;

Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ésta cartera ministerial han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la licencia deportiva, con goce de haberes, al Sr. **OSCAR ALBERTO TOSCANO, D.N.I. N° 23.514.189**, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, para participar en carácter de entrenador de la División M15 del equipo de Rugby del Club Tiro Federal de Salta, con motivo de la participación en el XXXI TORNEO DE RUGBY “EDUARDO URANGA – M15”, que se desarrollara en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, entre los días 16 al 22 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 21/10/2025
OP N°: SA100051775

RESOLUCIONES

ORÁN, 13 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 26/2025

CONVENCIÓN MUNICIPAL – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

VISTO

La Ley N.° 6.571/89 (Carta Orgánica Municipal), la Ordenanza N.° 2385/2025 mediante la cual se declaró la necesidad de la reforma total de la Carta Orgánica Municipal, y la Resolución N.° 1801/2025 por la cual se convocó a los Convencionales Municipales electos para dar inicio a las sesiones de la Convención Reformadora;

CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso de reforma total de la Carta Orgánica Municipal conforme a lo dispuesto por la Ley N.° 6.571/89.

Que por razones de orden administrativo, técnico y de participación ciudadana,

se requiere mayor plazo para el estudio, análisis y sanción de las reformas propuestas por los convencionales.

Que resulta necesario ampliar el período de funcionamiento de la Convención Reformadora a fin de garantizar la calidad institucional del texto resultante.

POR ELLO,

LA CONVENCION MUNICIPAL REFORMADORA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliase por el máximo de ley el plazo para la finalización de las sesiones de la Convención Reformadora de la Carta Orgánica Municipal, fijado originalmente en cuarenta y cinco días de acuerdo a la Ordenanza N.º 2.385/2025.

ARTÍCULO 2°.- Manténganse vigentes todas las decisiones, trámites, actos preparatorios, y sesiones ya realizadas, así como los derechos y deberes de los Convencionales, durante el período ampliado.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que las sesiones ordinarias de la Convención Reformadora continuarán reuniéndose en el recinto del Concejo Deliberante, con la convocatoria, quórum y publicidad que exige la normativa.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante, al Poder Ejecutivo Provincial y a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

Lic. Juan Cruz Cura, PRESIDENTE – Dr. Diego Fernando Salas, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100017998
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129558

SALTA, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 528

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 261.389/2.020 – 0 y agregados.

VISTO el convenio de Rescisión de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes, correspondiente a la obra “ARREGLOS VARIOS Y RECAMBIO DE CUBIERTA DE H° G° SECTOR MATERNIDAD – HOSPITAL JOAQUÍN CASTELLANOS – GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 412/2.020 (fs. 94/95), se adjudica la obra y se aprueba la suscripción del Convenio de Obra Pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes, para la ejecución de la mencionada obra, por la suma la de \$ 1.842.046,06 (pesos un millón ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis con 06/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15° inc. a) de la Ley N° 8.075;

Que tal como surge del informe efectuado por la Inspección de Obra de la

entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. y la Nota efectuada por la Municipalidad de General Güemes (fs. 112), se considera oportuno rescindir de común acuerdo el convenio celebrado, ello en virtud a la imposibilidad de continuar con la obra, por resultar insuficiente el monto de obra pendiente de ejecución para poder concretar en forma satisfactoria a las tareas pendientes, debido al fuerte incremento de los insumos faltantes;

Que tal como lo establece el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, los contratos podrán extinguirse en el supuesto de acuerdo de la misma;

Que asimismo, el artículo 76 inc. c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, establece que la rescisión contractual por mutuo acuerdo deberá fundarse en motivos graves y sobrevinientes a la adjudicación, y que deberán acordarse los efectos patrimoniales y no patrimoniales derivados de la misma;

Que en igual sentido, el artículo, el artículo 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19 establece que ambas partes podrán acordar la rescisión del contrato cuando razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados imposibiliten su cumplimiento o como consecuencia de motivos sobrevienta a la adjudicación;

Que a fs. 119, la Coordinación General de Obras de la S.O.P. y la entonces Dirección de Obras Municipales, prestan conformidad a la rescisión del Convenio de referencia;

Que conforme a la Planilla de Sistema SISOP y al informe del Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura (fs. 121/122), la ejecución de la obra tuvo su inicio en fecha 25 de noviembre del 2.020, registrándose un avance físico del 71,30%;

Que a fs. 123, rola informe emitido por el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Infraestructura, relacionado al estado financiero de la obra;

Que a fs. 124/125, mediante Dictamen N° 500/25 la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de rescisión correspondiente;

Que a fs. 126, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 89/25;

Por ello, con encuadre legal en los artículos 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, 76 inciso c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Rescisión de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes, para la ejecución de la obra "ARREGLOS VARIOS Y RECAMBIO DE CUBIERTA DE H° G° SECTOR MATERNIDAD – HOSPITAL JOAQUÍN CASTELLANOS – GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente resolución al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017987

Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129524

SALTA, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 529
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 261.363/2.020 – 0 y agregados.

VISTO el convenio de Rescisión de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes, correspondiente a la obra “AMPLIACIÓN SALA DE PRIMEROS AUXILIOS – B° COOPERATIVA – GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 07/21 (fs. 61/63), se adjudica la obra y se aprueba la suscripción del Convenio de Obra Pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes, para la ejecución de la mencionada obra, por la suma de \$ 3.531.149,33 (pesos tres millones quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y nueve con 33/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15° inc. a) de la Ley N° 8.075;

Que tal como surge del informe efectuado por la Inspección de Obra de la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. y la Nota presentada por la Municipalidad de General Güemes (fs. 81), atento la imposibilidad de continuar con la obra de referencia, por resultar insuficiente el monto de obra pendiente de ejecución para poder concretar en forma satisfactoria las tareas pendientes, debido al fuerte incremento en los precios de los insumos, la misma no podrá ejecutarse en debida forma, por lo que se solicita la rescisión del Convenio existente;

Que tal como lo establece el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, los contratos podrán extinguirse en el supuesto de acuerdo de la misma;

Que asimismo, el artículo 76 inc. c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, establece que la rescisión contractual por mutuo acuerdo deberá fundarse en motivos graves y sobrevinientes a la adjudicación, y que deberán acordarse los efectos patrimoniales y no patrimoniales derivados de la misma;

Que en igual sentido, el artículo, el artículo 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19 establece que ambas partes podrán acordar la rescisión del contrato cuando razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados imposibiliten su cumplimiento o como consecuencia de motivos sobrevienta a la adjudicación;

Que conforme a la Planilla de Sistema SISOP y al informe del Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura (fs. 91/92), la ejecución de la obra tuvo inicio en fecha 18/01/21 y un avance físico del 41,74%; Que a fs. 93, rola informe emitido por el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Infraestructura, relacionado al estado financiero de la obra;

Que a fs. 93 vta., la Coordinación General de Obras de la S.O.P., presta conformidad a la rescisión del Convenio de referencia;

Que a fs. 94/95, mediante Dictamen N° 200/25 la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma intervención sin observaciones que

formular para la continuidad del trámite de rescisión correspondiente;

Que a fs. 96, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 82/25;

Por ello, con encuadre legal en los artículos 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, 76 inciso c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Rescisión de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes, para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PRIMEROS AUXILIOS – B° COOPERATIVA – GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente resolución al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017986
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129523

SALTA, 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 530

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 34 – 132.128/25 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra: "OBRA DE EMERGENCIA: PLAN DE INTERVENCIONES – RÍO PILCOMAYO – AÑO 2025 – 2026 – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/12, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, a los fines de brindar protección adecuada a escuelas, puestos sanitarios, pozos profundos para agua potable, viviendas de pobladores ribereños, caminos vecinales, redes de energía eléctrica, etc. ubicados sobre la margen derecha del Río Pilcomayo, que anualmente se ven amenazados por los continuos desbordes del río en período estival;

Que la presente contratación tiene por objeto los siguientes trabajos: A) Limpieza y extracción de sedimentos en los pilotes del puente internacional La Paz– Pozo Hondo; B) Mantenimiento y reparación de la defensa de Misión La Paz; C) Mantenimiento y reparación de la defensa de la Estrella –La Gracia; D) Mantenimiento, reparación y refuerzo de la defensa en Santa María; E) Mantenimiento, reparación y refuerzo de la defensa en Padre Coll; F) Mantenimiento de la defensa de Monte Carmelo; G) Mantenimiento, reparación y refuerzo de la defensa en La Puntana; H)

Mantenimiento, reparación y refuerzo de la defensa en Hito 1, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 16/19 y de las especificaciones técnicas de fs. 28/30;

Que, en virtud de ello, a fs. 15/30, la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 258.433.414,38 (pesos doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos catorce con 38/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Santa Victoria Este;

Que a fs. 33, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 38/41, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 92, rola el informe Técnico Ambiental N° 213/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 43/44, rola el Dictamen N° 523/25 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P., con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 45, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 94/25;

Que a fs. 46, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la obra “OBRA DE EMERGENCIA: PLAN DE INTERVENCIONES – RIO PILCOMAYO – AÑO 2025 – 2026 – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 258.433.414,38 (pesos doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos catorce con 38/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.025, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 3º.– Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Santa Victoria Este, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

imputará la hasta suma de \$ 150.000.000,00 al Curso de Acción: 092007156801 – Proyecto: 638 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.026 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100017984
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129521

SALTA, 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 531

Expediente N° 125 – 159.061/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARAJE VILLA MERCEDES – PAYOGASTA – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/23, el Intendente de la Municipalidad de Payogasta presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá suministrar energía al Paraje Villa Mercedes de la citada localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de 1.400 m de una red de baja tensión, red de alumbrado público con tableros de comando y dos subestaciones transformadoras aéreas, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de fs. 03/13;

Que en virtud de ello, a fs. 26/40, la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 249.919.557,12 (pesos doscientos cuarenta y nueve millones novecientos diecinueve mil quinientos cincuenta y siete con 12/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.025, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 33;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Payogasta;

Que a fs. 41, rola el informe Técnico Ambiental N° 166/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 45, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 54/55, rola Dictamen N° 211/25 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación

abreviada correspondiente;

Que a fs. 56, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 93/25;

Que a fs. 57, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la obra "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARAJE VILLA MERCEDES – PAYOGASTA – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 249.919.557,12 (pesos doscientos cuarenta y nueve millones novecientos diecinueve mil quinientos cincuenta y siete con 12/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.025, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Payogasta.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Payogasta, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 200.000.000,00 al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 704 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.026 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100017981
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129514

ACORDADAS

ACORDADA N° 14503 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras

Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 13225 se implementó, en forma gradual y progresiva, el sistema de expediente digital y se conformó una Comisión de Seguimiento compuesta por 3 (tres) representantes del Poder Judicial, 3 (tres) del Ministerio Público y 3 (tres) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, designados por Acordada 13228.

Que posteriormente, la integración fue modificada al designarse nuevos mandatarios del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, a través de Acordada 13924.

Que se tienen a la vista notas de la señora Presidenta del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Dra. María Trinidad Arias Villegas, y del señor Secretario de Actuación N° 4 de la Secretaría de Despacho del Ministerio Público Dr. Gustavo Figueroa Jerez, en las que comunican el nombramiento de los nuevos representantes ante la aludida Comisión.

Por ello,

ACORDARON:

I. DISPONER que la Comisión de Seguimiento para la Implementación del Expediente Digital constituida por Acordada 13225, queda conformada con los nuevos representantes del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta Dras. María Trinidad Arias Villegas, Alejandra Heredia, y el Dr. Marcelo P. Escudero, y con el nuevo representante del Ministerio Público de Salta Dr. Matías Troglieri Álvarez, continuando los restantes mandatarios designados por Acordada 13228 Dres. Eduardo Sylvester y María Isabel Rodríguez Virgili.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, María Edit Nallim, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Fabián Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chibán, JUECES – Dr. Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100017997
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129556

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1136-ASI25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: adquisición de repuestos varios para móvil N° 99 mini bus Mercedes Benz Sprinter Modelo 2004 Dominio ERC552, asignado a Escuela de Cadetes, dependiente del SPPS. Fuente de financiamiento Recursos Propios.

Expte. N°: 0140050-120656/2025-1.

Resolución N°: 384/25 de la Secretaría de Justicia.

Firma adjudicada: LUDMILA MARIEL QUINTERO, por la suma total de \$ 1.067.000,00 (pesos: un millón sesenta y siete mil con 00/100 Ctvos.).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018003
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129566

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0641-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0641-ASI25, adquisición de artículos de librería con destino al Hospital de Metán, según DI N° 186/25 a la firma de:

- VIVIANA SILVIA CACACCI los renglones N° 6, 7, 8 y 9, , por la suma de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100).
- LIBRERÍA SAN PABLO SRL: renglones N° 2, 3, 4, 5, 10, 11, 15, 20, 27, 30, 32, 40, 43, 45, 46, 48 y 50, por la suma de \$ 1.032.479,20 (pesos un millón treinta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve con 20/100).
- HERAPEL SRL: renglones N° 1, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 47 y 49 , por la suma de \$ 716.750,00 (pesos setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 – Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018002
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129565

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 84/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: SEIS (06) SILLAS FIJAS DE OFICINA PARA CAMPAMENTO METÁN DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 840.000,00 (pesos: ochocientos cuarenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-128184/2025-0

Apertura: 27 de octubre de 2025 a **Horas** 10:30

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta De Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 24/10/2025, inclusive. – Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100018000
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129563

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: TRES (03) SILLAS FIJAS DE OFICINA PARA SUB CABECERA DE VALLE DE LERMA DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos: cuatrocientos veinte mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-160002/2025-0

Apertura: 27 de octubre de 2025 a **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 24/10/2025, inclusive. – Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017999
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129562

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 86/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: CINCO (5) TAMBORES DE 205 LITROS DE ACEITE TÉRMICO TIPO CAUQUEN PARA LA OBRA: REPAVIMENTACIO PARCIAL DE LA RUTA PROVINCIAL N° 5 – TRAMO LUMBRERAS (KM. 0,00) A CEIBALITO (KM. 66,00) DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000,00 (pesos: tres millones novecientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-172471/2025-0.

Apertura: 30 de Octubre de 2025 – **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 29/10/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017996
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129537

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0388-ASI25 – ADJUDICACIÓN PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0388-ASI25 “Impresión de carnet de vacunación para el Programa Inmunizaciones”, según DI N° 128/25 a la firma de:

- MOLINA MARIO ALEJANDRO N° 1. Por un Total de \$960.000,00 (Pesos Novecientos sesenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017990
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129528

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0942-ASI25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de papelería y artículos de librería con destino a las Unidades Carcelarias N° 1- 2- 3- 4- 5- 6- 7- 9- Alcaidía Gral. N° 1- 2- Alcaidía Femenina- Escuela de Cadetes, sectores administrativos y curso de suboficiales y agentes dependientes del SPPS.

Expte. N°: 0140050-138198/2025-0

Resolución N°: 365/25 de la Secretaría de Justicia

Firmas adjudicadas:

- AM SERVICIOS GRAGICOS por un importe total de \$ 2.295.000,00 (pesos dos millones doscientos noventa y cinco mil con 00/100).
- A la firma comercial HERSAPEL SRL por un importe total de \$ 1.459.310,00 (pesos: un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos diez con 00 /100).
- A la firma comercial LIBRERÍA SAN PABLO SRL, por un importe total de \$ 1.243.462,80 (pesos: un millón doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017983
Fechas de publicación: 21/10/2025

Sin cargo
OP N°: 100129518

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0920-ASI25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: medicamentos varios que no se encuentran contemplados en la modalidad de compra abierta anticonceptivo con destino a las internas alojadas en la Unidad Carcelaria N° 4, dependiente del SPPS.

Expte. N° 0140050-116643/2025-0

Resolución N° 356/2025 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI DE MARIA SUSANA CARRASCO por monto total de \$ 437.250,00 (pesos cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017980
Fechas de publicación: 21/10/2025

Sin cargo
OP N°: 100129511

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0808-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISION SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0808-CAB25, Estudio de Biología Molecular para rearreglo BC/ABL por RT PCR cuantitativa a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 518/25 a la firma:

- FUNDACIÓN BIOGEN: renglón N° 01, por un total de \$ 410.000,00 (pesos cuatrocientos diez mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018001
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129564

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 26/25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 26/25, estudio PET-TC corporal total a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 507/25 a:

- FUNDACIÓN CENTRO DIAGNÓSTICO NUCLEAR: renglón N° 01, por un total de \$ 552.000,00 (pesos quinientos cincuenta y dos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Prestaciones Médicas Curso de Acción 081013000100, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017995
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129536

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 25/25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 25/25, estudio PET-CT con FDG a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 509/25 a la firma:

- FUNDACIÓN CENTRO DIAGNÓSTICO NUCLEAR: renglón N° 01 por un total de \$ 552.000,00 (pesos quinientos cincuenta y dos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017985
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129522

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 025/2025 – ADJUDICACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO**

Expte. N°: 0030041-177338/2025-0
Contratación Abreviada N°: 025/2025
Service camioneta Ford Ranger AF 937 GM
Proveedor: concesionaria oficial Pussetto Salta
Resolución N°: 716/2025

Bañagasta, SAF – CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017974
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129499

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-189933/2025-0 – RÍO TORO
MARGEN IZQUIERDA – DPTO. CERRILLOS**

Alicia María de los Ríos DNI N° 16.000.205 en su carácter Titular Registral del Catastro N° 12.713 del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, gestiona la asignación de la concesión de uso de agua pública superficial por anulación y subdivisión y/o desmembramiento del Catastro de Origen N° 11954, Suministro 680, empadronado con riego para 20 ha permanentes, asignándosele por acuerdo a favor del Catastro N° 12.713 esas 20 ha permanentes, con un caudal d 10,5 lt/seg., aguas a derivar del río Toro margen izquierda.
Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de

Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Sra. Alicia María De los Ríos. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Octubre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00027742
Fechas de publicación: 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025
Importe: \$ 38,462.50
OP N°: 100129446

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-10542/2024-0 - DPTO. GRAL. GUEMES - RÍO MOJOTORO - ARROYO TOTORAL

Haddad Juan Sebastián DNI N° 23.749.114 en su carácter de Titular Registral del Catastro N° 15.509 del Dpto. Gral. Guemes, Provincia de Salta, y La razón social LAS LANZAS SRL, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 15.510, del Dpto. Gral. Guemes, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial por anulación y subdivisión y/o desmembramiento del Catastro de Origen N° 9398, Suministros 293, 345 y 346, empadronado con riego para 38,1250 ha permanentes; 108 ha; eventuales y 107 ha eventuales, respectivamente, asignándosele por acuerdo de subdivisión proporcional a favor del Cat. 15.509, una superficie bajo riego 38,1250 ha de carácter permanente (caudal de 20,0156 lt/seg.) y 61,8750 ha eventuales (caudal de 32,4843 lt/seg.), ambas a derivar del río Mojotoro y a favor del Cat. 15.510 bajo riego 46,1250 ha eventuales (caudal de 24,2156 lt/seg.), aguas a derivar del río Mojotoro, y 107 ha eventuales (caudal de 56,175 lt/seg.) aguas a derivar del arroyo Totoral.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 07 de Octubre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Edición N° 22.056
Salta, martes 21 de octubre de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 – 00027668
Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 52,700.00
OP N°: 100129309



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann- Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el **ABANDONO** (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
20885	Chacha 01	Dis. de Cobre y Oro	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100017783
Fechas de publicación: 30/09/2025, 09/10/2025, 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100128831

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**CASTRO, SERAFIN – POR SUCESORIO**", EXP – 926946/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Serafin Castro, DNI N° 7.258.342, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026751
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129561

La Dra. María Eugenia Hernández, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la

Dra. Tatiana Rodríguez, en autos caratulados **"SUCESORIO DE JUAN AURELIO GÓMEZ" EXPTE. N° 47.004/2018**, RESUELVE: I).– DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Gómez Juan Aurelio DNI 3.651.283.–II) ORDENAR la publicación de edictos durante tres (3) día en el Boletín Oficial y de un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, de Octubre del 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027791
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129560

La Dra. Diez Barrantes María Fernanda, jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr.Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"FREYTES, MARIA CRISTINA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – **937548/25**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de María Cristina Freytes (DNI 5.653.521) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 15 de Octubre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027643
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129554

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"CARABAJAL NESTERUK, MARÍA VICTORIA (CAUSANTE) – SUCESORIO"** EXPTE. N.º **935240/25**, ordena se cite por Edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de María Victoria Carabajal Nesteruk DNI N° 36.679.239, fallecida en fecha 27/03/2025 sea como herederos o

como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, de octubre de 2025.

Dra. Catalina, Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027786
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129553

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"GHERSEVICH, KATIA; MARTOS, RENE OSCAR POR SUCESORIO", EXPTE N° 932225/25** ordena CITAR por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027779
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129547

La Dra. Eugenia Hernandez Berni Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal (Avda. Gral. Moscóni y Ruta Nacional N° 34 de esta Ciudad de Tartagal), Secretaria de la Dra. IVANA BARROSO, en los autos caratulados **"MERILES ORTIZ, ADELA POR SUCESORIO", EXPTE N° 922.933/25**, ordena citar por edictos que se publicaran por el plazo de un (1) día en los diarios El Boletín oficial y El tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, 19 de Setiembre de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027777
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129545

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados **“GUANCA, FAUSTINO POR SUCESORIO” – EXPTE. N° 912094/25** cita a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Faustino Guanca, DNI N° 3.924.437; como herederos o acreedores del causante, para que, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación, comparezcan hacerlos valer (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (UN) día en el Boletín Oficial y 3 (TRES) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

SALTA, 14 de Octubre de 2025.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00027776
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129544

La Dra. Eugenia Hernandez Berni Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal (Avda. Gral. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de esta Ciudad de Tartagal), Secretaria de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados **“MORENO, ANGELICA AURORA; CHAJU, FRANCISCO POR SUCESORIO” EXPTE N° 922.508/25**, ordena citar por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín oficial y El tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, 19 de Setiembre de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027775
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129542

En los autos caratulados: **"ESCUERO, BLANCA GRACIELA – POR SUCESORIO"**, EXP – **936858/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Blanca Graciela Escudero DNI N° 13.120.433, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027774
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129541

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Poder Judicial de Salta, Distrito Judicial del Centro, Dra. María Guadalupe Villagrán, secretaria Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los Autos caratulados **"DÍAZ, CELSA BLANCA POR SUCESORIO"**, Expediente N° 921632/25, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Díaz, Celsa Blanca, DNI 18.669.321, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer (conf. art. 2340 CCyCCN), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.

Firmado: Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA.

CIUDAD DE SALTA, 16 Octubre de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027772
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129520

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los

autos caratulados **"SUBIA, ALEJANDRO POR SUCESORIO" EXP. N° 930935/25**. Resuelve: "1.- DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de Alejandro Subia DNI N° 8.167.192 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.) y 3 (tres días) en un diario de circulación masiva , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, 16 de Octubre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00027771
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129519

La Dra. Eugenia Maria Celeste Hernandez Berni, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez y en el Expte. N° 56.237/23 caratulados: **"SUCESORIO DE YUCRA VALENCIA PEDRO"**, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por 1 (UN) día en el Boletín Oficial.

TARTAGAL, Septiembre de 2.025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017982
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129516

En los autos caratulados: **"APARICIO, HECTOR FABIAN POR SUCESION AB INTESATATO", EXPTE. N° 929576/25**, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, a cargo de María Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaría N° 2 de la doctora Marcela Ruiz Álvarez, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el Boletín Oficial; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Héctor Fabian Aparicio, DNI 20.624.256, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026712
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129461

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial 10ma Nominación del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaria de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT YAÑEZ, en los autos caratulados: **"RAMONA VÁZQUEZ Y/O ROSA RAMONA LÓPEZ POR SUCESORIO", EXPTE. N° 793.761/22.** ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se deja establecido que la causante es la Sra. Ramona Vázquez y/o Rosa Ramona López, DNI 6.346.004.
SALTA, 2 de Octubre de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027730
Fechas de publicación: 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129424

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 856387/24

REMATE JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

PEUGEOT 208 LIKE 1.2L AÑO 2022 EXCELENTE ESTADO

El día MIÉRCOLES 22 de OCTUBRE DE 2025, a Hs. 17:30, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, en autos caratulados: **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ JOSEFINA S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. N° 856387/24."**– REMATARE: con base de \$9.485.820 (nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinte) y al contado un automovil DOMINIO AF-158-VH, marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 LIKE 1.2L, Motor Marca

PEUGEOT N° 10XVDC0007356, Chasis Marca PEUGEOT N° 8ADUPHJANG543535, AÑO 2022. conforme lo dispuesto por el Art. 589 del C.P.C. y C., para el caso de que no existan postores en el primer acto de subasta, con la espera de 15 minutos, se rematará el bien sin base y al contado. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de hs 16.00 en calle España 955 de esta ciudad. Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio, SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 1 días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial.. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero TEL 387-4577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00027800
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 19,720.00
OP N°: 100129577

SALTA BANCO SANTANDER RIO SA

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 5 de noviembre de 2.025 a partir de las 11:00 horas 12 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AVALOS, HORACIO ROLANDO FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA (F4) EL 1.4 8V 2015 OSC322 BASE \$ 9.128.800, THIZ, ROSA ALBA NISSAN, PICK-UP, FRONTIER S 4X4 MT 2.3 D CD 2022 AF567ZZ BASE \$ 18.332.600, VILLANUEVA, EVA DEL VALLE Y OTRO FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2025 AH068MK BASE \$ 62.354.300, CHOQUE, ESTER NOEMI FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2025 AH030HI BASE \$ 26.792.400, GONZALEZ, LORENA MARIEL FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2023 AG178AT BASE \$ 8.985.700, RAMIREZ RODRIGUEZ, WILMAR EDUARDO PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 308 ALLURE HDI NAV 2014 OE326 BASE \$ 5.250.700, COLQUE, CARLOS ROBERTO PEUGEOT, FURGON, PARTNER CONFORT 1.6 HDI 5 PLAZAS 2015 PFI320 BASE \$ 21.385.500, TAPIA, LOURDES LUISANA RENAULT, FURGON, KANGOO CONFORT 1.5 DCI AADA 5 UT 1.P 2012 LMM837 BASE \$ 9.904.800, HARO ALTOBELLI, ANA LAURA PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ALLURE TIPTRONIC 1.6L AM23 2022 AF692BN BASE \$ 5.166.600, TOSCANO, MATIAS EXEQUIEL PEUGEOT, SEDAN 5 PTAS, 308 ALLURE 1.6N 2014 NYY761 BASE \$ 5.421.600, GUERRERO LEOPOLDO FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS LIKE 1.3 GSE BZ 2024 AG402PE BASE \$ 14.077.300, CISNEROS, GONZALO TOMAS RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN INTENS 1.6 2024 AG397PE BASE \$ 34.374.100, en el estado que se encuentran y exhiben el 1, 3 y 4 de noviembre de 10 a 12hs. en Parque Industrial Tucumán, Avenida de Circunvalación Km 1294, Manzana "A", Lote 3, San Miguel de Tucumán, Tucumán La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al

“Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

BUENOS AIRES, 16 de Octubre 2025.

Walter Fabian Narvaez , MARTILLERO PUBLICO

Factura de contado: 0011 – 00027789
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 40,332.50
OP N°: 100129559

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 07/11/2025 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 4, 5 y 6 de Octubre de 9 a 16 hs: LOHAIZA PABLO LEONARDO; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; AC012AT; Base \$6.800.000 – ESCOBAR JOSE JAIME; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; AC416NB; Base \$6.900.000.– De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 16/10/2025.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0011 – 00027788
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 8,542.50
OP N°: 100129557

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Macarena Urtubey, en los autos caratulados **"GIMENEZ MARCUZZI, CECILIA INES CONTRA DI VITO, JOSE ANTONIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"** EXPTE. N° 837.984/23, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos de la Sra. Melchora Monge, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio de Adquisición de Dominio por Prescripción promovido inicialmente por Gimenez, Juan Carlos; Mamani, Agustin Prudencio; y por Gimenez Marcuzzi, Cecilia Ines contra DI Vito José Antonio (art. 343 C.P.C.C.).

SALTA, 16 de Octubre de 2.025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00027770
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129517

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sánchez, en los autos caratulados: **"LEYRIA, ELVIRA ISABEL; LEYRIA, JULIO ADOLFO c/ SUCESORES DE CONTRERAS, MARÍA ISABEL s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE. N° 757557/21, CITA a los herederos de la Sra. María Isabel Contreras (D.N.I. N° 0.821.983), fallecida el día 28 de julio de 2001, a que comparezcan a juicio, haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027748
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 35,700.00
OP N°: 100129457

Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, Jueza, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados: **"FARES, SUSANA BEATRIZ; FARES, NESTOR FABIAN; FARES, ANGEL MARCELO; FARES, ADOLFO CESAR CONTRA BARBARAN, RICARDO HUMBERTO; BARBARAN, JULIO AUGUSTO; BARBARAN, GUSTAVO ENRIQUE; BARBARAN, HORACIO JOSE; CINTIONI, LUCRECIAA FATIMA; CINTIONI, ALICIA ENRIQUETA; CINTIONI, MARIA LEONOR; CINTIONI, LEOPOLDO ENRIQUE; CINTIONI, JOSE ANTONIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"** – EXPTE. N° 852.425/24, cita por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) día en el Boletín Oficial, para que en el término de 6 (seis) días, computados partir de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho los herederos del Sr. Adolfo Cintioni, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio.

SALTA, 9 de Octubre de 2025.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027728
Fechas de publicación: 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129417

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra Eugenia Hernández Berni, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"CORNEJO RUIZ, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP - 937094/25, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es CPN Alejandro Elias Camu en calle Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal, y domicilio electrónico N° 1112499, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días jueves y viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 am y el día del vencimiento en el mismo horario en el citado domicilio. FIJAR el día 20 de Noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado. FIJAR el día 22 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General hasta el día 02 de febrero del 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ).

TARTAGAL, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013009
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 31,450.00
OP N°: 100129543

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"TACACHO, GABRIELA EDITH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP - 933896/25, ordena la publicación del presente edicto, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer saber que

en fecha 29 de septiembre de 2025, se declaró la Quiebra de la Sra. Gabriela Edith Tacacho, DNI N° 28.738.566, con domicilio real en calle Manzana A, Lote 25, Barrio Cerámica, Salta Capital y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol, de esta ciudad.- En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. María Alejandra Garjiulo de Jure, con domicilio en Bolívar N° 275, 2do piso A, y domicilio electrónico N°112046, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles y viernes de 10 a 13 hs. en el citado domicilio. Igualmente FIJAR el día 9 de diciembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 23 de febrero de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 27 de abril de 2026 (art.39 y conchs. LCQ.-). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013008

Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025

Importe: \$ 52,275.00

OP N°: 100129540

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GUAYMAS, MARIA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 931630/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. María Belén Guaymas, DNI N° 33.979.947, con domicilio real en calle El Condor N° 3024 Barrio Solis Pizarro de la Ciudad de Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en en Pasaje Getulio Vargas N° 2999 Barrio Villa Los Sauces, de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Roberto Oscar Magno, DNI N° 25218073, con domicilio en domicilio procesal en su estudio profesional de Zuviría 333-2do.D, y domicilio electrónico N° 112444. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 09 a 12 hs. en el citado domicilio. Igualmente FIJAR el día 2 de diciembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 18 de febrero de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 2 de abril de 2026 (art.39 y conchs. LCQ).

SALTA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013007
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 45,900.00
OP N°: 100129539

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"HERRERA, JUAN MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 935.567/25**, hace saber que en fecha 16 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Manuel Herrera, DNI 40.515.363, CUIL 20-40515363-8 con domicilio real en manzana 426 C, casa 04, barrio Palermo I y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 23 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 16 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013006
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100129538

El Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Distrito Centro, sito en Ciudad Judicial, calle Evangelina Botta de Nicolai S/N, Anexo I, Provincia de Salta, República Argentina, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados **"MORENO VASQUEZ, JOSE CRISTIAN – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP- 830239/23**, a los acreedores y deudor, hace saber por dos días, que se encuentran a disposición el Informe Final y Proyecto de Distribución, presentado por la Sindicatura en los términos de los arts. 218 de la

LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 15 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013005
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129535

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“MARAZ, DOMICIANO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 936.971/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 01/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 01/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Domiciano Maraz, DNI N°28.336.751, CUIL N°20-28336751-8, con domicilio real en Casa 3, mzn. 16, Grupo 298 del Barrio Castañares y domicilio procesal en calle Uruguay N°636, portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N°12.220.534, matrícula N°3233, domiciliada en calle Córdoba N°235 – oficina A – Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N°235 – oficina A – Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$32.200,00 (treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 05 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 15 de octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013004
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 60,775.00
OP N°: 100129534

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"CAYO, CRISTIAN JAVIER- QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 937.120/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Javier Cayo, DNI N° 37.636.895, CUIL N° 20-37636895-6, con domicilio real en Pje. Miguel Güemes N° 275, B° Don Emilio y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N°1686, domiciliado en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra.Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SALTA, 15 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013002
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 62,475.00
OP N°: 100129526

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria

Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 937.110/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rodrigo Sergio Peregrin Perez, DNI N° 30.129.449, CUIL N° 20-30129449-3, con domicilio real en Mzn. 522 "C", casa 19 de Barrio El Huaico, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

SALTA, 15 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013001
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100129515

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"CRUZ, MARIA ANACELLI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 933613/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Anacelli CRUZ, DNI N° 40.824.508 con domicilio en calle Barrio Pereyra Rozas Manzana 623, Casa 22, constituyendo domicilio procesal en Avenida Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer

la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 14 de Octubre de 2025,

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013000
Fechas de publicación: 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129510

El Dr. Álvarez, Humberto, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 2° Nom – Metan – Distrito Sur – Circ. Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos **"QUIROGA, MARIA BELEN POR QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – 921500/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Belén Quiroga, D.N.I. N° 37.512.587, con domicilio real en calle Servando Leal N° 64, Barrio Ana María de la ciudad de Rosario de la Frontera; 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19 de noviembre de 2.025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha de vencimiento para presentar los pedidos de verificación de créditos por los acreedores ante la Sindicatura, haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 5) el día 06 de enero de 2.026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El 19 de febrero de 2.026 siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) El día 3 de Diciembre de 2.025 para la presentación ante la Sindicatura de las IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES a los pedido de Verificación. 8) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SAN JOSÉ DE METÁN, de de Octubre de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012986
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100129455

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"MACHADO SUBELZA, DIEGO OSVALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 931879/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 29 de Septiembre de 2025 se ha posesionado en el cargo el CPN Alejandro Elias Camu con domicilio en Av. Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal. Fijo como fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos los días jueves y viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 pm. Igualmente FIJAR el día 08 de Diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 22 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 02 de Febrero de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012985
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025
Importe: \$ 41,225.00
OP N°: 100129454

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"HERRERA, SERGIO ARIEL- QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 935.381/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 23/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 23/09/25 se ordenó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Sergio Ariel Herrera, DNI N° 40.354.627, CUIL N° 20-40354627-6, con domicilio real en B° San José, calle Hipólito Irigoyen N° 100, Cerrillos y domicilio procesal en Río la Caldera N° 1645, Vaqueros, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 08 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N° 30.508.556, matrícula N° 3367, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de

verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 14:30 a 17:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 31 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 17 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 05 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SALTA, 14 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012983
Fechas de publicación: 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025
Importe: \$ 56,525.00
OP N°: 100129407

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RIVERO MONTERO, LORENA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 936197/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Lorena Belén Rivero Montero, DNI N° 30.325.855, con domicilio real en Barrio El Huaico Manzana 466 A, Casa 14, Salta Capital, y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 3 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012982
Fechas de publicación: 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 23/10/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100129405

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, LUCAS ELIAS MARTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 933512/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Lucas Martín Elías López, DNI N° 30.650.393, con domicilio real declarado en Casa 17, Manzana 34F, del Barrio 1ro. de Noviembre (60 Viviendas), y procesal constituido a todos los efectos legales en Uruguay N° 636, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España N° 1420 3° Piso de esta ciudad y con días y horario de atención los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012978
Fechas de publicación: 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025
Importe: \$ 60,775.00
OP N°: 100129357

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“HOYOS, MAXIMILIANO EXEQUIEL –**

QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP 930.044/25, hace saber que en fecha 13 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Maximiliano Exequiel Hoyos, DNI N° 35.478.359, CUIL N° 20-35478359-3, con domicilio real en Mzn. 138, casa 11 s/n del Barrio 300 Viviendas, localidad de Cerrillos, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N°473, Of. 4 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 20 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza **SECRETARÍA**, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012977
Fechas de publicación: 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025
Importe: \$ 42,925.00
OP N°: 100129355

La Dra Eugenia Hernández Berni, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"CASTRO, MARIA EUGENIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 926207/25**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial a fin informar que se ha dispuesto: 1) FIJAR el día 20 de Noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, con domicilio en calle Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal en el horario de oficina los días jueves y viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 pm. 2) FIJAR el día 22 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 3) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General hasta el día 02 de febrero del 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ).

TARTAGAL, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012975
Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100129340

La Dra Eugenia Hernández Berni, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom Tartagal,, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"CORNEJO RUIZ, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 937094/25**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 9 de octubre de 2025: 1) SE DECLARÓ en estado de quiebra de la Sra. Cornejo Ruiz Maria Fernanda DNI 31.643.131, con domicilio real en B° Pantaleon, calle 25 de Mayo S/N, localidad de Juan Sola Morillo, Prov. de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 3) FIJAR el día 20 de Noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado. 4) FIJAR el día 22 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General hasta el día 02 de febrero del 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ).

TARTAGAL, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012974
Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 34,425.00
OP N°: 100129338

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"GOMEZ, FELIX ARMANDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP 934.323/25**, hace saber que en fecha 13 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Felix Armando Gómez, DNI N° 28.829.869, CUIL N° 20-28829869-7, con domicilio real en Barrio Cerámica, Mzn. "A", lote 25 y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 20 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

SECRETARÍA, 13 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012973
Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100129332

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaria de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"CAMACHO, FRANCISCO NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 930277/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que 1) se hace saber que en fecha 27/09/25 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Alejandro Elías Camu, M.P. 2499, con domicilio procesal en Av Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días jueves y viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 am. 2) FIJARR el día 31 de Octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 3) FIJAR el día 13 de Diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 4) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 03 de Marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 31.400,00.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012972
Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 44,200.00
OP N°: 100129330

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"CHAUQUE, ALDO DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 936.308/25**, hace saber que en fecha 09 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Aldo Daniel Chauque, DNI 31.615.407, CUIL 20-31615407-8 con domicilio real en manzana 22 casa 6, barrio San Calixto y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 17 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se

publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SECRETARÍA, 09 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012969
Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100129327

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“LENCINA CEBALLOS, MARIA MERCEDES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 934.868/25**, hace saber que en fecha 09 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Mercedes Lencina Ceballos, DNI N° 27.973.723, CUIL N° 27-27973723-2, con domicilio real en Block LL, primer piso 219, grupo 480, Barrio Castañares y domicilio procesal en calle Lavalle N° 75, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 17 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria
Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SECRETARÍA, 09 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012968
Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 42,925.00
OP N°: 100129326

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **"QUIROGA VALERO, TANIA MACARENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 928443/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Tania Macarena Quiroga Valero, DNI. N° 27.455.887, con domicilio real en calle 17 de junio N° 291, Barrio Ciudad del Milagro, y procesal en calle Alvarado N° 521 piso 1T Galería Alvarado, ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Ariel Alejandro Castillo con domicilio en Barrio Universidad Católica, Manzana 530, Casa 14, Domicilio electrónico N° 111888, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 9 a 12 hs. en el citado domicilio. Igualmente, 3) Hacer saber que se ha fijado que se ha fijado el día 25 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 13 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 9 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012967
Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 58,225.00
OP N°: 100129325

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Consanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos **CARATULADOS "MESSINA, ANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 934722/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ana Messina, D.N.I. N° 39.338.787, con domicilio real en Manzana 122, Casa 16 B, Barrio Las Leñas 2 (adyacente al Barrio Grand Bourg), y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hacer saber

que el Síndico titular interviniente es el CPN. Raul Ernesto Guzman con domicilio en Manzana 604, D, Lote 13, Barrio Pereyra Rozas y domicilio electrónico N° 113217, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18 a 20 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 14 de noviembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 30 de diciembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2026 (art.39 y conchs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 9 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012966

Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025

Importe: \$ 54,400.00

OP N°: 100129324

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"SOLIZ, MARIA CRISTINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – **915099/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 19/05/25 l. DECLARAR en estado de quiebra del DECLARAR en estado de quiebra de la Sra. Maria Cristina Soliz CUIL 27-37190334-3, con domicilio real en calle Ituzaingo N° 623, B° Alberdi de la Localidad de Tartagal, Provincia de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico Elias Camu, con domicilio en Av. Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de Tartagal, los días jueves y viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 pm los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 31 de Octubre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 13 de Diciembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 03 de Marzo de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 31.340".

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012965

Fechas de publicación: 15/10/2025, 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 52,700.00
OP N°: 100129312

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, sito en calle Lamadrid N° 275 – 1° Piso de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en autos caratulados: **“GARAMENDI ROMERO, MIGUEL ANGEL – VARIOS (NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO)” – EXPTE. N° 874893/24**, cita y emplaza por edicto que se publicará UNA VEZ por mes, en el lapso de DOS meses en el Diario oficial y en el de mayor circulación, a todos aquellos que se consideren con derecho de formular oposición al cambio de nombre de Miguel Angel Garamendi, D.N.I. N° 24.359.384 y lo planteen dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 01 de Octubre de 2025.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027768
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129512



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

KARILO E HIJOS SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 18/08/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “**KARILO E HIJOS SRL**”, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Aniceto Latorre N° 554, en la ciudad de SALTA, provincia de Salta.

Socios: Julio Gerardo Córdova, DNI N°14303949, CUIT 20143039499, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/04/1961, profesión: comerciante, estado civil: casado con Marta Elizabeth Armonia, con domicilio en calle España N° 701, en la localidad de Tartagal, Salta. Julio Jesús Córdova, DNI N° 38507397, CUIT 20385073977, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/02/1995, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Aniceto Latorre N° 554, en la localidad de Salta, Salta. María José Córdova, DNI N° 40628900, CUIT 27406289007, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/07/1997, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Aniceto Latorre N° 564, en la localidad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: ARTICULO TERCERO. Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Servicios relacionados con la Minería y la Construcción: a) Alquiler Con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la construcción, la minería y sus servicios relacionados. b) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar equipos, maquinarias y vehículos y sus partes integrantes, para su adecuación a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente equipos, maquinarias y vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; c) Explotación de campamentos y comedores: 1) Tomar concesiones y/o provisión de servicios de campamentos y comedores industriales y empresarios; 2) Racionamiento de crudo: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. d) Compra, venta y comercialización de mercaderías en general, frutos del país, materias primas, bienes o servicios relacionados a la construcción y a la explotación minera, etc. Exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional, a cuyo fin podrá también celebrar y ejecutar en el país o en el extranjero, cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios importados destinados al mercado interno y formalizar y/o cumplir mandatos, comisiones, y/o representaciones de todo tipo, en el país o en el extranjero. Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan estar o no relacionadas con esta actividad para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes y cualquier otro servicio relacionado a la construcción y a la minería. Actividades Gastronómicas: a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosko, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, y sea por productos panificados, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. d) La explotación de concesiones

gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles. e) La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad relacionada. f) Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el ítem. g) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales. Servicios de Hotelería y afines: a) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; b) La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje temporal de cualquier tipo de unidad, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; c) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas; d) La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; e) La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales; f) Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera. Comercialización de Artículos: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, distribución, fabricación y comercialización al por menor y al por mayor de materiales para la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, muebles de todo tipo, restauración y mantenimiento de muebles y artículos de oficina, tales como escritorios, sillas, sillones, bibliotecas, mesas, estanterías, estantes, archivos, muebles metálicos o de madera, así como al equipamiento integral para espacios laborales, administrativos o institucionales, equipos de climatización, tales como freezers, heladeras, aires acondicionados, calefactores, ventiladores, termotanques, estufas y artefactos eléctricos de todo tipo. Sanitarios, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería, productos para coberturas en general, lonas de algodón, vinílicas y PVC., productos textiles de todo tipo, plásticos, polietilenos, toldos, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, áridos, cemento, grifería, pinturas de todo tipo, esmaltes y barnices para obras, industrias, decorativas, sus derivados y afines, herramientas de todo tipo y accesorios de uso. Productos relacionados al Agro e Industria en general, silobolsas, tejidos media sombra, plásticos de rollos, geomembranas, redes y mallas agrícolas, bolsas agrícolas. Comercialización de artículos de limpieza: Elaboración, Producción, adquisición, Compra, venta, fraccionamiento, envasado, distribución y/o colocación minorista y/o mayorista de productos de consumo masivo y/o de la Economía Social, de toda clase de: a) productos domisanitarios y/o de limpieza e higiene del hogar, b) todo tipo de productos destinado tanto a la higiene y cuidado personal como a tocador, belleza y cosméticos en general y todo lo inherente al rubro de perfumería, c) plaguicidas en general, tanto para uso doméstico como comercial, industrial, productos químicos en general.

Capital: \$ 10000000, dividido por 2500 cuotas sociales de \$4.000 cada una. Suscripción: El Socio Julio Gerardo Cordova suscribe 1250 cuotas sociales. El Socio Julio Jesus Cordova suscribe 625 cuotas sociales. El Socio María José Córdova suscribe 625 cuotas sociales. Integración: 25% Dinero en Efectivo. Saldo plazo 2 años .

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o

más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 2 (Dos) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles, con igual tratamiento para los gerentes suplentes. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente.

Administradores: Se designa como Gerente a Julio Gerardo Córdova, DNI N° 14303949 y como Gerente Suplente a María José Córdova, DNI N° 40628900, ambos constituyendo domicilio especial en Aniceto Latorre N° 554, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027787
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 50,065.00
OP N°: 100129555

NOA – GIPFEL S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 11/09/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **NOA – GIPFEL S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en calle Manuela González de Todd 1141, en la ciudad de Salta.

Socios: Claudia Marcela Moreno, DNI 24.638.532, CUIT 27246385322, de nacionalidad argentina, nacido el 04/08/1975, profesión: Empresaria, estado civil: soltero, con domicilio en San Nicolas – Calle Sarmiento N° 1141, piso 10, departamento A – Ciudad de Buenos Aires. Nicolás Fernando Moreno, DNI 41.664.865, CUIT 20416648655, de nacionalidad argentino, nacido el 20/08/1998, profesión: Empresario, estado civil: soltero, con domicilio en San Nicolas – calle Sarmiento N° 1142, piso 10, departamento A – Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o en asociación con terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios industriales, de ingeniería, construcción y montaje, comprendiendo la misma una enunciación meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo referirse a las siguientes actividades: **a)** armado, montaje y desarmado de andamios y estructuras metálicas. **b)** Ejecución de trabajos de aislación térmica, acústica y de protección en cañerías, ductos e instalaciones industriales. **c)** Instalación, tendido, mantenimiento y reparación de cableado e instalaciones eléctricas de media tensión y afines. **d)** fabricación, armado, compraventa, alquiler, importación y exportación de contenedores, módulos habitacionales y estructuras modulares de diversa índole. Asimismo, podrá dedicarse a la prestación de servicios, provisión de insumos, comercialización y venta de bienes vinculados a la actividad minera, industrial, energética y de la construcción, incluyendo el asesoramiento técnico, logístico y operativo relacionado con dichas actividades, así como la realización de operaciones y

contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital: \$ 8.000.000, dividido por 8.000 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Claudia Marcela Moreno suscribe 7.200 cuotas sociales. El Socio Nicolás Fernando Moreno suscribe 800 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en dinero en efectivo.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes que podrán, o no, ser socios. para el caso que la representación sea ejercida en forma indistinta entre dos gerentes no se considera necesario designar gerente suplente. El o los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial que sean pertinentes y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal.

Administradores: Se designa como Gerente Titular: a Claudia Marcela Moreno, DNI N° 24.638.532 y como Gerente Suplente: a Nicolás Fernando Moreno, DNI N° 41664865; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Manuela González de Todd N° 1141, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027785
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 25,925.00
OP N°: 100129552

ASAMBLEAS COMERCIALES

RAFEELI S.R.L.

Convocase a los señores socios de **RAFEELI S.R.L.** a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en el domicilio sito en calle Ayacucho N° 160 de la ciudad de Salta, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a

las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente, orden del día:

Orden del Día:

- 1) Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024.
 - 3) Considerar la gestión y representación de los socios gerentes correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
 - 4) Ratificar la aprobación de los estados contables cerrados al 31/12/2020 y al 31/12/2021, y la gestión del socio gerente.
 - 5) Renovación y/o Elección de nuevos Gerentes de la Sociedad.
 - 6) Cambio de domicilio de la sede social.
- Salta, 14 de octubre de 2025.

Ramon Papa Michael, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00027705
Fechas de publicación: 16/10/2025, 17/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100129382

ESTADOS CONTABLES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado k de la Ley N.º 6.556, se hace conocer a los afiliados, el Estado de Resultados de la Caja de Jubilados y Pensionado para Médicos de Salta, generado en el período 01-04-25 al 30-06-25.

Dr. Héctor Facundo Iñiguez, PRESIDENTE
VER ANEXO

Factura de contado: 0011 – 00027784
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 13,090.00
OP N°: 100129551



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CEIBO

Convoca a los socios al llamado a **ASAMBLEA ORDINARIA** para elección y renovación de autoridades a realizarse el día **21 DE NOVIEMBRE DE 2025** a horas 18:00, en Av. San Martín s/N° entre Laprida y Mariano Moreno, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Lectura y consideración de la memoria anual.
- 3- Balances generales.
- 4- Estado de recursos y gastos.
- 5- Inventario e informe del órgano de fiscalización para el ejercicio 2024.
- 6- Elección y renovación de autoridades.
- 7- Incorporación y baja de socios.
- 8- Aumento de cuota societaria.

Julia Del Carmen Toledo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00027783
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129550

ASOCIACIÓN CULTURAL SOPHIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Sophia convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a horas 19:00, en calle Mitre N° 664 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
3. Lectura y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 2024.
4. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
5. Informe del Órgano de Fiscalización.
6. Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de las Asambleas la misma sesionará con los socios presentes.

Carlos Alberto Puglisi, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00027782
Fechas de publicación: 21/10/2025
Importe: \$ 5,100.00

OP N°: 100129549

CÁMARA DE PROVEEDORES MINEROS Y TURÍSTICOS DE LA PUNA ARGENTINA

La Cámara de Proveedores Mineros y Turísticos de La Puna convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **20 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO**, a horas 16:00, en el Mercado Artesanal de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con el siguiente;

Orden del Día:

1. Consideración de Memorias, Balances Generales, Inventarios e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

La participación de todos los socios es fundamental para el fortalecimiento democrático y financiero de nuestra institución.

Para mayor información, los socios pueden comunicarse a través de los canales oficiales de CAPROSEMITP.

Alejandra Gabriela Miranda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00027781
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025
Importe: \$ 17,000.00
OP N°: 100129548

ASOCIACIÓN EL TRIÁNGULO ORGANIZACIÓN AGUAS VERDES

De conformidad a lo establecido por el Estatuto de la Asociación Civil El Triángulo Organización Aguas Verdes, el Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **18 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las 18:00 horas en la sede de la localidad de la Unión Rivadavia Banda Sur, Dpto. Rivadavia para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Estado Contable del períodos: 2022, 2023 y 2024
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación completa de Comisión Directiva.

Virgilia Ferreyra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00027745
Fechas de publicación: 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025
Importe: \$ 15,300.00
OP N°: 100129452

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.055 DE FECHA 20/10/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 664

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Pág. N° 11

O.P. N° 100051753

Donde Dice:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase el beneficio... a Liliana Alejandra Martínez Palazzo,...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase el beneficio... a Liliana **Alejandra** Martínez Palazzo,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100018014
Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129611

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 78.596.958,05

Recaudación del día: 20/10/2025

\$ 349.732,50

Total recaudado a la fecha

\$ 78.946.690,55

Fechas de publicación: 21/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129623

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar